

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**N.º 169 - 02/06/2026****La Junta de Extremadura completa su nueva estructura orgánica**

UGT Servicios Públicos Extremadura informa de la publicación en el DOE n.º 105, de 3 de junio de 2026, de los decretos que establecen la nueva estructura orgánica de la Junta de Extremadura.

[ENLACE A DOE](#)

A continuación, se recoge un resumen de las principales áreas, órganos directivos y competencias de cada estructura.

1. Presidencia de la Junta de Extremadura ([enlace](#))

La Presidencia queda configurada como el órgano superior de dirección política de la Comunidad Autónoma. Asume especialmente las competencias en materia de mujer, conciliación, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Órganos principales:

- Presidenta de la Junta de Extremadura.
- Gabinete de la Presidencia.
- Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

Ente adscrito:

- Instituto de la Mujer de Extremadura.

Resumen:

El Gabinete de la Presidencia presta apoyo directo a la Presidenta, facilita información política y técnica, coordina actividades institucionales y realiza tareas de protocolo y seguimiento de la acción de gobierno. La Secretaría General de Igualdad y Conciliación asume las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, conciliación, lucha contra la violencia de género y defensa de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. La Presidencia contará con apoyo técnico y administrativo de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia.

2. Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia ([enlace](#))

Esta Vicepresidencia agrupa competencias en desregulación, servicios sociales, infancia, familia, cooperación internacional, juventud y Consejo de la Juventud de Extremadura.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia.

Entes adscritos:

- Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Instituto de la Juventud de Extremadura.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 169 - 02/06/2026

Resumen:

La Secretaría General asume la gestión administrativa interna, recursos humanos, régimen jurídico, contratación, gestión económica y coordinación territorial. También incorpora funciones de análisis de trabas burocráticas, simplificación administrativa y eliminación de duplicidades. La Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia concentra las políticas de servicios sociales, lucha contra la pobreza, exclusión social, infancia, familia, protección de menores, acogimiento, adopción, prestaciones sociales, pensiones no contributivas y Renta Extremeña Garantizada.

3. Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias (enlace)

Se configura como el principal órgano de coordinación política, institucional, jurídica, comunicativa, territorial y de emergencias de la Junta.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Relaciones con la Asamblea.
- Abogacía General.
- Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas.
- Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Dirección General de Protección Civil y Respuesta a la Emergencia.
- Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
- Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior.
- Dirección General de Administración Local.
- Delegación de Extremadura en Bruselas.

Entes y órganos vinculados:

- Consejo Económico y Social de Extremadura.
- Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112.
- Academia de Seguridad Pública de Extremadura.
- Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Resumen:

La Secretaría General coordina el apoyo al Consejo de Gobierno, el seguimiento de acuerdos, el DOE, los convenios, las relaciones con la ciudadanía y las entidades locales. La Secretaría General de Relaciones con la Asamblea canaliza la relación entre la Junta y el Parlamento extremeño. La Abogacía General dirige la defensa jurídica de la Junta. Comunicación y Relaciones Informativas coordina la política informativa, medios, redes e imagen institucional. En emergencias, se asumen protección civil, 112, policías locales, espectáculos públicos, prevención y extinción de incendios forestales, INFOEX y PREIFEX.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 169 - 02/06/2026

4. Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social (enlace)

Concentra las competencias económicas, presupuestarias, tributarias, financieras, de función pública, fondos europeos, administración pública, diálogo social y Portavocía de la Junta.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Intervención General.
- Secretaría General de Presupuestos y Financiación.
- Dirección General de Tributos.
- Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.
- Dirección General de Función Pública.

Ente adscrito:

- Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU, GPEX.

Resumen: La Secretaría General gestiona la organización interna, contratación pública, contratación centralizada, procesos electorales autonómicos, justicia, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones, radiodifusión, televisión y diálogo social. La Intervención General ejerce el control interno, función interventora, auditoría y contabilidad pública. Presupuestos y Financiación gestiona presupuestos, tesorería, endeudamiento, pagos, patrimonio y Parque Móvil. Tributos asume gestión, inspección y recaudación tributaria. Fondos Europeos coordina la financiación autonómica y los fondos europeos. Función Pública gestiona empleados públicos, recursos humanos, transparencia, calidad y evaluación de políticas públicas.

5. Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio (enlace)

Agrupada las políticas industriales, energéticas, científicas, territoriales, ambientales, rurales, forestales y de economía social.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Secretaría General de Desarrollo del Territorio, Coordinación y Planificación Hídrica.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal.
- Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

Resumen:

Asume la planificación energética, energías renovables, eficiencia energética, industria, minería y seguridad industrial. También coordina las políticas de ciencia, tecnología e innovación, centros de investigación, programas de I+D+i y transferencia de conocimiento. En el ámbito territorial, gestiona planificación hídrica, evaluación y protección ambiental, desarrollo rural, política demográfica, gestión forestal sostenible y economía social.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 169 - 02/06/2026

6. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (enlace)

Agrupación economía, empresa, comercio, empleo, trabajo, transformación digital, inteligencia artificial, administración electrónica y participación ciudadana.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.
- Dirección General de Inteligencia Competitiva y Comercio.
- Secretaría General de Empleo. Dirección General de Trabajo.
- Secretaría General de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- Dirección General de Servicios Digitales Críticos. Dirección General de Simplificación Inteligente. Dirección General de Digitalización Regional.

Entes adscritos:

- SEXPE. Instituto de Estadística de Extremadura. Extremadura Avante.
- Jurado de Defensa de la Competencia. Consorcio FEVAL.
- Fundación de Relaciones Laborales.

Resumen: Es una de las estructuras más amplias del nuevo organigrama. Coordina la política económica, el apoyo a empresas, autónomos y emprendedores, la atracción de inversiones y el fortalecimiento del tejido productivo. En empleo, asume políticas activas, trabajo y relaciones laborales, con el SEXPE como organismo adscrito. También refuerza la digitalización de la Administración y de la región, incorporando inteligencia artificial, servicios digitales críticos, simplificación administrativa y digitalización regional.

7. Consejería de Salud y Atención a la Dependencia (enlace)

Asume las competencias en sanidad, dependencia y consumo.

Órganos directivos:

- Secretaría General. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad.

Organismos vinculados:

- Servicio Extremeño de Salud, SES.
- Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD.
- Instituto de Consumo de Extremadura, INCOEX.

Resumen:

La Consejería se organiza en torno a la gestión sanitaria, la dependencia y la protección de las personas consumidoras. La Secretaría General coordina la gestión administrativa, régimen jurídico, contratación, obras, inversiones y apoyo a los organismos adscritos. El decreto refuerza el SES en salud mental, atención hospitalaria, atención primaria, urgencias, transporte sanitario y salud digital. También reorganiza el SEPAD con una Dirección General de Cuidados y Vida Autónoma para mejorar la gestión de centros, servicios y programas de dependencia.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 169 - 02/06/2026

8. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural (enlace)

Asume competencias en agricultura, ganadería, PAC, regadíos, infraestructuras rurales, caza, pesca, acuicultura, tauromaquia y medio natural.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
- Dirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales.
- Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural.

Resumen: La Consejería mantiene un papel central para el sector primario extremeño. Gestiona producciones agrarias, sanidad vegetal y animal, bienestar animal, explotaciones agrarias y ganadería. También asume la Política Agraria Comunitaria, ayudas, pagos, controles y coordinación con fondos europeos agrarios. Además, incorpora regadíos e infraestructuras rurales, caza, pesca, acuicultura, tauromaquia, conservación de la naturaleza, áreas protegidas y medio natural.

9. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (enlace)

Concentra las competencias en patrimonio y promoción cultural, turismo y deporte.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Cultura.
- Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental.
- Dirección General de Turismo.
- Dirección General de Deportes.

Entes destacados:

- Fundación Extremeña de la Cultura.
- Fundación Orquesta de Extremadura.
- Fundación Helga de Alvear.
- Fundación Ortega Muñoz.
- Consorcio del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- Consorcio Gran Teatro de Cáceres.

Resumen: Organiza las políticas culturales, turísticas y deportivas de la Junta. En cultura, impulsa artes escénicas, música, cine, artes visuales, literatura, museos, bibliotecas y fomento de la lectura. Patrimonio Cultural y Documental se centra en la protección y difusión del patrimonio histórico, artístico, documental y arqueológico. Turismo asume la promoción y planificación turística. Deportes coordina programas deportivos, instalaciones, federaciones, clubes y entidades deportivas.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 169 - 02/06/2026

10. Consejería de Educación y Formación Profesional (enlace)

Asume las competencias en política educativa, formación profesional y universidad.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Educación.
- Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas. Dirección General de Personal Docente. Dirección General de Formación Profesional. Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. Dirección General de Universidad.

Resumen: Concentra la planificación y gestión del sistema educativo extremeño. La Secretaría General gestiona contratación, economía, recursos humanos no docentes, régimen jurídico y patrimonio. La Secretaría General de Educación coordina la educación no universitaria, organización del curso, escolarización, convivencia, absentismo, currículos, títulos, transporte escolar, comedores, residencias y conciertos educativos. Las direcciones generales gestionan centros, profesorado, FP, innovación, inclusión educativa y universidad.

11. Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (enlace)

Agrupar carreteras, movilidad, transporte, vivienda, arquitectura, accesibilidad, regeneración urbana, urbanismo, ordenación del territorio y agenda urbana.

Órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- Dirección General de Movilidad y Transportes.
- Secretaría General de Vivienda, Arquitectura, Accesibilidad y Regeneración Urbana.
- Dirección General de Promoción y Mantenimiento de Vivienda Pública.
- Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana.

Resumen: Se encarga de áreas básicas para la vertebración territorial y social de Extremadura. En carreteras, asume planificación, construcción, conservación, explotación y seguridad de la red autonómica. En movilidad y transporte, gestiona transporte público y movilidad regional. En vivienda, concentra acceso a la vivienda, promoción pública, mantenimiento del parque público, arquitectura, accesibilidad y regeneración urbana. También asume urbanismo, ordenación del territorio y agenda urbana.

Conclusión

La nueva estructura orgánica de la Junta de Extremadura reorganiza sus competencias en grandes bloques de gestión. Refuerza áreas estratégicas como economía, empleo, digitalización, sanidad, dependencia, educación, vivienda, infraestructuras, agricultura, medio natural, cultura, turismo y deporte.

Desde UGT Servicios Públicos Extremadura seguiremos analizando esta reorganización y sus efectos sobre el personal empleado público, los servicios públicos y la ciudadanía.

